



Resolución de Dirección General

Lima, 14 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Expediente CUT N° 16232-2017, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 24 de marzo del 2017, por la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., con R.U.C. N° 20502542592, con domicilio legal en la Avenida Miguel Grau Mz "R" Lt.27, Cooperativa Vivienda Umamarca, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 24 de marzo del 2017, la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, la Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, a través de la Carta N° 269-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, de fecha 24 de mayo del 2017, se puso a conocimiento de la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., las observaciones encontradas en su solicitud de fecha 24 de marzo del 2017, referente a la falta del cumplimiento de los requisitos de varios de los profesionales propuestos para la conformación de su equipo, concediéndose el plazo de diez (10) días a fin de cumpla con absolver las mismas;

Que, mediante Carta N° 36-2017/JRP, de fecha 12 de junio del 2017, la empresa solicitó la ampliación adicional del plazo concedido, a fin de cumplir con absolver las observaciones encontradas;

Que, por Carta N° 40-2017/JRP, de fecha 27 de junio del 2017, la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., presentó el levantamiento de las observaciones, por el cual reemplazó a varios de los profesionales propuestos en su primera solicitud, referentes a la conformación de su equipo.

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, concluye que la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., cumple con los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda aprobar la solicitud de Inscripción;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 0301-2016-MINAGRI, por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Inscripción de la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

Artículo 2.- La empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EVAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3.- La empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral 5 del Informe N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA.

Artículo 4.- La vigencia de la Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

Artículo 5.- Considerar como integrantes del equipo técnico a los siguientes profesionales:

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la empresa J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., conforme a Ley.





Resolución de Dirección General

Lima, 14 de agosto de 2017.

N°	Nombres y Apellidos	Profesión	N° de Colegiatura
1	José Leonardo Cárdenas Ramírez	Ing. Agrícola	CIP N° 56516
2	Karim Roxana Reyes Díaz	Ing. Agrícola	CIP N° 112834
3	Manuel Eduardo Silva Siu	Ing. Forestal	CIP N° 86240
4	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biólogo	CBP N° 6915
5	Bernardo Lucio Cárdenas Quispe	Ing. Geógrafo	CIP N° 081186
6	Tania María Leyva Rivera	Ing. Ambiental	CIP N° 121638
7	Miguel Ángel Clemente Salazar	Sociólogo	CSP N° 661



Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

